Asunción, 9 de diciembre de 2020

LLAMADO MOPC N° 49/2020 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RÍO PARAGUAY- AD REFERENDUM AL PGN 2021" - ID 385458.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

I. INTRODUCCIÓN

El presente llamado ha sido realizado en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 49/2020 "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RÍO PARAGUAY- AD REFERENDUM AL PGN 2021 - ID N° 385.458.-

La evaluación técnica de ofertas se realiza en virtud al Decreto 2992/19 Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones que establece: *"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta..."*

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de la Oferta presentada por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia.

II. APERTURA DE OFERTAS

El día 21 de octubre de 2020, se procedió a la apertura de sobres a través del módulo de presentación y apertura de ofertas electrónicas disponible en el SICP. Los oferentes participantes con sus respectivas ofertas se encuentran detallados a continuación:

Nº	EMPRESA-CONSORCIO/ Nombre Legal del Solicitante	MONTO IVA INCLUIDO (Gs.)
1	LT S.A.	102.786.000.000
2	TERMINAL OCCIDENTAL S.A.	102.750.000.000
3	INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.)	84.900.000.000
4	ARTE Y ESTRUCTURA S.A.	103.056.000.000

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N º 2051/03 y el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Lic. Liz M. Ramírez
Dpto. Gestión de Contrataciones

Asimismo, se dejaron las siguientes constancias de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

- Representantes de la empresa T&C S.A., de dos distintos usuarios, dejan las siguientes constancias con relación a la oferta de LT S.A.: 1- no se observa el formulario N° 1 de forma visible, solicitamos que sea visible para los demás oferentes, es muy importante para la evaluación y conocimiento de la apertura de ofertas. 2- No se observa el FORMULARIO N° 1 – COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS. Este documento es de carácter sustancial y debe ser visible en la apertura.

  Respuesta: El Formulario N° 1, el cual es un documento de carácter formal, se encuentra en la oferta electrónica presentada por la firma LT S.A.

- El representante de ARTE Y ESTRUCTURA S.A., deja las siguientes constancias con relación a la oferta de LT S.A.: 1 – No se observa experiencia mínima en canal 100.000 m3. 2 – No se observa propiedad y disponibilidad de equipos y maquinas.

  Respuesta: En el Anexo B adjunto a este informe se realiza el análisis de la documentación presentada por la firma LT S.A.

- El representante de ARTE Y ESTRUCTURA S.A., deja la siguiente constancia con relación a la oferta de TOSA: No se observa experiencia mínima en canal 100.000 m3.

  Respuesta: En el Anexo B adjunto a este informe se realiza el análisis de la documentación presentada por la firma TERMINAL OCCIDENTAL S.A.

- El represente de T&C S.A. deja la siguiente constancia con relación a la oferta de TOSA: observamos en el Formulario N° 04 de experiencia especifica está dada por ellos mismos, solicitamos que adjunten los documentos respaldatorios de otros entes que puedan verificar la veracidad del trabajo efectuado, tales como permisos ambientales, navales u otros.

  Respuesta: En el Anexo B adjunto a este informe se realiza el análisis de la documentación presentada por la firma TERMINAL OCCIDENTAL S.A.

- El representante de ARTE Y ESTRUCTURA S.A., deja la siguiente constancia con relación a la oferta de T&C S.A.: En la planilla de precios, Zona 3 no se adecua a los precios referenciales. Se trata de precio temerario para mejorar el promedio.

  Respuesta: En el apartado ANALISIS DE PRECIO OFERTADOS de este informe, se detalla la justificación presentada por el oferente INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A.

- El representante T&C S.A. deja la siguiente constancia con relación a la oferta de ARTES Y ESTRUCTURA S.A: No se observa el respaldo de trabajo del Super Intendente, como experiencia en obras de Dragado (o similar) y/o en materia de navegación.

Lic. [illegible] Intendente

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Respuesta: En el Anexo B adjunto a este informe se realiza el análisis de la documentación presentada por la firma ARTE Y ESTRUCTURA S.A.

III- EVALUACION DE LA OFERTA

La evaluación y comparación de Ofertas se realizó conforme se establece en los Datos de la Licitación - 7. **Disconformidades, errores y omisiones**. En el **Anexo A**, se detalla el resultado de la verificación, cuyo resumen del mismo, ordenado de menor a mayor, se transcribe a continuación:

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.)	84.900.000.000
2	TERMINAL OCCIDENTAL S.A.	102.750.000.000
3	LT S.A.	102.786.000.000
4	ARTE Y ESTRUCTURA S.A.	103.056.000.000

Los precios corresponden al precio total obtenido del precio unitario promedio del m^3 dragado de mantenimiento multiplicado por la cantidad máxima, tal y como se establece al pie del Formulario N° 1 FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS *"En la Planilla de Precios deberá cotizarse un precio total que resultará del precio unitario promedio del m3 dragado de mantenimiento multiplicado por la cantidad máxima. El precio unitario promedio del m3 dragado de mantenimiento se obtendrá de la suma de los precios unitarios establecidos para cada sub-ítem o zona, dividido 3."*

III.1 CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Se verificó en la Ventanilla Única de Exportación la emisión del Certificado de Producto y Empleo Nacional, conforme a la Circular N° 35/2017: *"...se insta a que durante la evaluación de las ofertas, el Comité conformado para el efecto, proceda a verificar la autenticidad de los Certificados de Origen Nacional presentados y la veracidad de los datos contenidos en los mismos, a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, siguiendo los pasos señalados en el Art. 3° de la Resolución N° 1560/2016."* A continuación, se detalla el resumen de la verificación realizada:

Ing. Luz M. Borja A. Jefa Interina Dpto. Licitaciones

Ing. PACO ARCE PALMA Director de Validad

VUE
TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU INDUSTRIA Y COMERCIO
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	90060	385458	630819	VerCertificado	Autorizado,	19/10/2020 15:07:23	800154991	"LT" SOCIEDAD ANONIMA (LT S.A.)
Servicio	89990	385458	631833	VerCertificado	Autorizado,	16/10/2020 16:58:18	800188900	CDD CONSTRUCCIONES S.A.
Servicio	89982	385458	631606	VerCertificado	Autorizado,	16/10/2020 16:55:55	800615425	TERMINAL OCCIDENTAL S.A.
Servicio	89323	385458	626592	VerCertificado	Autorizado,	08/10/2020 22:04:29	800855752	ARTES Y ESTRUCTURAS S.A.
Servicio	89250	385458	629427	VerCertificado	Autorizado,	07/10/2020 18:27:05	800191145	TOCSA S.A.
Servicio	89216	385458	628763	VerCertificado	Autorizado,	07/10/2020 18:23:24	800243544	PANCHITA G DE NAVEGACION S.A
Servicio	88838	385458	627365	VerCertificado	Autorizado,	01/10/2020 22:02:56	800184572	INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS SA (T & C SA)

Total Row Count in Report- 7
Row(s) 1 - 7

Todas las empresas presentan certificado de origen de producto y empleo nacional, por lo que todas cuentan con el beneficio del margen de preferencia.

III.2ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

Se procedió a solicitar aclaraciones conforme lo establecido en Art. 59 del Decreto 2992/20: *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecte de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.*
A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos".

Además, el Pliego de Bases y Condiciones, Datos de la Licitación – 6. **Aclaración de las ofertas establece** *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos."*

LT S.A.

Mediante NOTA CEO N° 563/2020 del 04 de noviembre de 2020, se solicitó a la Empresa aclaración acerca de:

- **Experiencia especifica:** según se menciona en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto 9.1.:

- Copia de facturación que avale la experiencia especifica presentada.
- Documentos técnicos como batimetría (pre y pos batimetría) y mediciones topográficas, o similares.
- De acuerdo al certificado de obras presentado, se solicita se detalle la cantidad de metros cúbicos de dragado, y cantidad de metros cúbicos de refulado ejecutado.
- De acuerdo al certificado de obras presentado, el cual contempla trabajos de dragado y refulado, presentar el permiso ambiental correspondiente.

- **Capacidad en materia de personal:** según se menciona en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto 10.:
  - Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio de todo el personal propuesto. (documento que avale la experiencia declarada en los Curriculums presentados)
- **Equipos y Maquinarias a ser utilizados,** conforme el ítem 7 de las Especificaciones Técnicas, debiendo comunicar cuanto sigue:

  Para cada uno de los equipos de dragado propuestos, deberán indicarse las producciones horarias y mensuales previstas incluyendo de distancias de refulado o vaciado del material.

  Asimismo, para cada uno de los equipos de dragado propuestos se informará sobre las características principales de los mismos, entre las que deberán incluirse, según el caso:
  - Nombre y matrícula.
  - Calados, máximos y mínimos, en condiciones de operación.
  - Otras dimensiones geométricas principales.
  - Potencias instaladas: en las bombas de dragado, en el cortador de propulsión.
  - Diámetros de las cañerías de aspiración y descarga.
  - Curvas características de las bombas.
  - Para dragas de succión por arrastre: curvas de capacidad de cántara, sistema de compuertas de descarga y velocidades de navegación libre y con carga.
  - Para dragas de succión con cortador: ancho máximo de corte.
  - Características de automatización.
  - Documentación que avale que cuenta con sistema DGPS, un sistema de medición de áerea y una Ecosonda.

Mediante Expediente MEU N° 46615/2020 de fecha 06 de noviembre la empresa respondió, Ver Anexo B)

TERMINAL OCCIDENTAL S.A.

Mediante NOTA CEO N° 564/2020 del 04 de noviembre de 2020 se solicitó a la empresa aclaración acerca de:

- **Capacidad en materia de personal:** según se menciona en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto 10.:

Ing. HUGO ANDRE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

- Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio de todo el personal propuesto. (documento que avale la experiencia declarada en los Curriculums presentados)

- **Equipos y Maquinarias a ser utilizados,** conforme el ítem 7 de las Especificaciones Técnicas, debiendo comunicar cuanto sigue:

  Para cada uno de los equipos de dragado propuestos, deberán indicarse las producciones horarias y mensuales previstas incluyendo de distancias de refulado o vaciado del material.

  Asimismo, para cada uno de los equipos de dragado propuestos se informará sobre las características principales de los mismos, entre las que deberán incluirse, según el caso:

  - Nombre y matrícula.
  - Calados, máximos y mínimos, en condiciones de operación.
  - Otras dimensiones geométricas principales.
  - Potencias instaladas: en las bombas de dragado, en el cortador de propulsión.
  - Diámetros de las cañerías de aspiración y descarga.
  - Curvas características de las bombas.
  - Para dragas de succión por arrastre: curvas de capacidad de cántara, sistema de compuertas de descarga y velocidades de navegación libre y con carga.
  - Para dragas de succión con cortador: ancho máximo de corte.
  - Características de automatización.
  - Documentación que avale que cuenta con sistema DGPS, un sistema de medición de aérea y una Ecosonda.
  - Deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, la traducción del documento correspondiente a la Draga Alvar Nuñez Cabeza de Vacal.

Mediante Expediente MEU N° 46634/2020 de fecha 06/11/2020 la empresa respondió (Ver Anexo B)

A través de Nota CEO N° 688/2020 de fecha 01/12/2020 se solicitó a la empresa las siguientes aclaraciones:

- Para el profesional propuesto para el cargo de Especialista Ambiental, **Ing. Xavier Alfonso Fúster Colunga**, se solicita la presentación de la copia del certificado de inscripción vigente en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) conforme establece el Pliego de Bases y Condiciones donde dice *"Este deberá estar registrado en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), presentar una copia del certificado de inscripción vigente. En caso de contar con el registro pero que el mismo no se encuentre vigente, se deberá presentar la documentación que avale que el mismo se encuentra en proceso de renovación".*

- Se solicita la presentación de una carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario del equipo correspondiente a **R/E TEBICUARY 02 + 2 DESLIZADORAS** declarado en el Formulario 7, conforme se establece en el Pliego de Bases y condiciones *"Los equipos alquilados deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario"*

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

- Se solicita la presentación de un plan de trabajo conforme establece el Pliego de Bases y Condiciones en el numeral **12. Otros criterios que la convocante requiera**

Mediante Expediente MEU N° 51237/20 de fecha 02/12/2020 la empresa respondió (Ver Anexo B)

ARTE Y ESTRUCTURA S.A.

Mediante NOTA CEO N° 565/2020 del 04 de noviembre de 2020 se solicitó a la empresa aclaración acerca de:

- **Referencia que Confirme el Desempeño Satisfactorio** del siguiente personal, según se menciona en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto 10. Capacidad en Materia de Personal: *"Jefe de obra o Superintendente de Obras con 2 (dos) años o más años de experiencia en obras de dragado (o similar) y/o en materia de navegación. Se requiere que el profesional sea Ingeniero Civil, Vial, Hidráulico, Hidrólogo."*
  - Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio del Jefe de obra o Superintendente de Obras propuesto. (documento que avale la experiencia declarada en el Curriculum presentado)

Mediante Expediente MEU N° 46506/2020 de fecha 06/11/2020 la empresa respondió (Ver Anexo B)

Mediante NOTA CEO N° 690/2020 del 01 de diciembre de 2020 se solicitó a la empresa aclaración acerca de:

1. Con relación a la Experiencia declarada en el Formulario N° 4 (Folio 107): "Profundización y Regularización de Zonas de Embalse y Sub Embalse. Contrato N° 937/18 con la Entidad Binacional Yacyretá (Folios 108-115), se solicita documentación respaldatoria donde se observe el volumen del dragado. Se solicita los Anexos mencionados en el contrato u otra documentación donde se observen o puedan determinar las cantidades realizadas.

2. Descripción del método de trabajo y cronograma específico, así como curva de avance físico financiero, tal como se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, **12. Otros criterios que la convocante requiera**: *"El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos. Es obligación del oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la contratante. El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al cronograma de ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado."*

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Mediante Expediente MEU N° 50959/2020 de fecha 02/12/2020 la empresa respondió (Ver Anexo B)

Mediante NOTA CEO N° 743/2020 del 07 de diciembre de 2020 se solicitó a la empresa aclaración acerca de:

1. Con relación a la Experiencia declarada en el Formulario N° 4 (Folio 102): "Contratación de Servicio de Dragado del Río Paraguay por Urgencia Impostergable" Periodo 12/2019 - 07/2020, Folios 103-106, se solicita documentación respaldatoria de la contratante (ANNP) que demuestre que el desempeño ha sido satisfactorio, tal y como se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, 9. Experiencia Específica en Obras: *A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un **70%** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.*

2. Para el profesional propuesto como Superintendente de Obras, Ingeniero Walter Francisco Aquino Sánchez, certificados de trabajos de la contratante final (ANNP y otros entes) que demuestren la experiencia y confirmen el desempeño satisfactorio del mismo, tal y como se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, 10. Capacidad en materia de personal: *"2 (dos) o más años de experiencia en obras de dragado (o similar) y/o en materia de navegación."* y en 10.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: *"Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio."*

3. Para el profesional propuesto como Especialista Ambiental, Máster en Gestión Ambiental Juan Carlos Weseluk Becanich, certificados de trabajos de la contratante final que demuestren la experiencia y confirmen el desempeño satisfactorio del mismo en las experiencias declaradas en la oferta en el Folio 123, tal y como se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, 10. Capacidad en materia de personal: *"2 (dos) o más años de experiencia en obras de dragado (o similar) y/o en materia de navegación."* y en 10.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: *"Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio."*

Mediante Expediente MEU N° 52594/2020 de fecha 09/12/2020 la empresa respondió a lo solicitado (Ver Anexo B)

INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.)

Mediante NOTA CEO N° 689/2020 del 01 de diciembre de 2020 se solicitó a la empresa aclaración acerca de:

1. Para el personal propuesto para Jefe o Superintendente de Obras, Ingeniero Pedro Agustín Ferreira Estigarribia, aclaración del periodo en el cual efectivamente se desempeñó en el cargo de jefe de obra para la siguiente experiencia declarada en el Formulario TEC-6: *"Llamado MOPC LPN N° 130/2017 Licitación Pública Nacional Para el Dragado de Mantenimiento del Río Paraguay en el Tramo Confluencia con el Río Paraná - Desembocadura del Río Apa. Estiaje Periodo 2017 - 2018. Contrato S.G. Ministro 487/2017. Periodo: DESDE diciembre 2017 HASTA enero 2020"*, teniendo en cuenta que el mismo ha ocupado el cargo de presidente de la ANDE durante el periodo del 15 de

Jefa Interina

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Agosto de 2018 al 24 de Julio de 2019, según Decreto Presidencial N° 14 de fecha 15/08/2018 y el Decreto Presidencial N° 2192 del 24/07/2019.

2. Se solicita además una justificación detallada (relatorio) de la composición del precio unitario ofertado en la zona 1, 2 y 3. A fin de dar cumplimiento a los establecido en el Pliego de bases y Condiciones: Mediante Expediente MEU N° 51108/2020 de fecha 02/12/2020 la empresa respondió (Ver Anexo B)

Mediante Expediente MEU N° 51108/2020 de fecha 02/12/2020 la empresa respondió (Ver Anexo B)

DIRECCIÓN DE MARINA MERCANTE

Mediante Memorándum D.R. N° 123/2020 de la Dirección de Marina Mercante – Departamento de Registros se remitió el informe de verificación de documentos de personal y embarcaciones.

III.2 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

"1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Se solicitó a los oferentes cuya oferta es **superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial**, una explicación de la composición del precio ofertado conforme al formulario proporcionado en las notas correspondientes.

Todas las solicitudes fueron respondidas con el desglose correspondiente.

N°	Empresas	Solicitud	Respuesta
1	INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.)	Nota CEO N° 545/2020 Nota CEO N° 689/2020	MEU N° 45137/2020 MEU N° 51108/2020
2	TERMINAL OCCIDENTAL S.A.	Nota CEO N° 544/2020	MEU N° 45203/2020
3	L.T. S.A.	Nota CEO N° 543/2020	MEU N° 45182/2020

Ing. ... CE PALM...
Director de Vialidad
M.O.P.C.

INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.)

A través de Nota CEO N° 545/2020 se solicitó a la empresa la presentación de la composición del precio ofertado conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Mediante Expediente MEU N° 45137/2020 de fecha 29/10/2020 la empresa adjuntó lo solicitado

A fin de dar respuesta a la observación asentada en el Acta de Apertura de Ofertas: *"El representante de ARTE Y ESTRUCTURA S.A., deja la siguiente constancia con relación a la oferta de T&C S.A.: En la planilla de precios, Zona 3 no se adecua a los precios referenciales. Se trata de precio temerario para mejorar el promedio.",* se solicitó mediante Nota CEO N° 689/2020, una justificación detallada (relatorio) de la composición del precio unitario ofertado en las zonas 1, 2 y 3.

A través del Expediente MEU N° 51108/2020 la empresa presentó la justificación requerida, respondiendo en lo fundamental cuanto sigue:

[...A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de bases y Condiciones, manifestamos que: Atendiendo a que los precios ofertados se encuentran por debajo del 20% del precio referencial, es necesario manifestar que lo ofertado está acorde al contrato recientemente finalizado (contrato SG Ministro NO 487/2017). Incluso, tomando en cuenta los contratos anteriores, que esta contratista ha ejecutado satisfactoriamente, lo ofertado en esta ocasión tiene relación a lo presupuestado en dichos contratos (Contrato SG Ministro Nº 177/2015 y Contrato SG Ministro N° 39/2013). Por otra parte, también podemos tener en cuenta otros contratos de dragado, los cuales no fueron ejecutados por nuestra empresa, pero fueron adjudicados en el rango de precios ya mencionados (Contrato SG Ministro N 648/2019 y Contrato ANNP N° 15/2019). Adjuntamos copias de los contratos mencionados, a fin de constatar lo expresado precedentemente y para lo que hubiera lugar. Conforme todo lo anteriormente expresado, podemos decir que nuestros precios están acordes a Contratos ejecutados anteriormente, no solamente por nuestra empresa, sino también por otras.

En tal sentido, a fin de ampliar la justificación ya presentada (Nota T&CSA-LIC/010/2020 de fecha 29/10/2020 - MEU 45137/2020), adjuntamos la planilla de "Composición del precio ofertado" detallando los elementos que determinan el precio, y resaltando los rendimientos de equipos considerados en cada zona de trabajo. Al respecto, se resume en el siguiente cuadro las diferencias de precios de las tres zonas.

RUBRO	Costos en Gs.		
	Zona 1	Zona 2	Zona 3
Equipos	11.578	12.186	9.984
Mano de Obra	3.843	3.802	2.558
Materiales	2.705	2.613	2.836
Gastos generales	7.526	7.005	4.734
Beneficios	2.030	2.077	1.707
IVA	2.768	2.768	2.182

Ing. HUGO ALCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Como se puede ver en el cuadro anterior, las principales diferencias se dan en los rubros de Equipos, Mano de Obra y Gastos Generales, resaltando los menores precios en la Zona 3 respecto a las demás zonas debido a los siguientes motivos:

- *La Zona 3 presenta un menor tráfico fluvial, lo que implica mayores tiempos de trabajo sin interrupciones y menores tiempos de paradas. Esto impacta directamente en los rendimientos de los equipos. Como puede observarse en las planillas adjuntas.*
- *El plazo para la ejecución de los trabajos en la Zona 3, es muy inferior respecto a las demás zonas, debido al menor volumen sumado, como ya se citó, a los mejores rendimientos. Esto tiene implicancia directa en los gastos generales y administrativos.*
- *Volúmenes más continuos y mayores espesores en la Zona 3 respecto a las demás zonas, esto es debido a que es la zona donde menos dragados se han ejecutado en los últimos tiempos, lo cual redunda también en una mejora en los rendimientos al conseguir sacar mayor cantidad de material en cada pasada.*
- *El conocimiento acabado que tiene la empresa de las 3 zonas al haber trabajado desde hace ya mucho tiempo en dichas áreas, lo que hace que pueda dimensionar el equipo adecuado para cada zona de trabajo Y poder prever mejor los imponderables.*

Es oportuno mencionar, que nuestra empresa posee amplia experiencia (más de 10 años) en la ejecución de obras de este tipo, con igual o mayor complejidad y envergadura. Por otra parte, debemos recalcar una vez más, que la licitación de referencia, ha sido minuciosamente estudiada por profesionales, con amplia experiencia en este tipo de obras, obteniéndose así una oferta final competitiva, con precios y utilidades reales, y sobre todo, con todas las garantías de que las consideraciones realizadas están respaldadas por las experiencias, los estudios y los análisis del equipo técnico que ha participado, por lo que entendemos que nuestra oferta, ofrece todas las garantías para una buena ejecución y contempla los eventuales contratiempos, que son propios en la ejecución del tipo de servicio licitado en este llamado. Finalmente nos ponemos a su disposición para cualquier aclaración o consulta que surgiere.]

RESUMEN DE PRECIOS UNITARIOS EN CONTRATOS ANTERIORES

Contrato	Precio Unitario
T&CSA, Contrato MOPC SG Ministro Nº 487/2017, Rio Paraná – Rio Apa	Gs.30.980.-
T&CSA, Contrato MOPC SG Ministro Nº 177/2015, Rio Paraguay – Rio Apa	Gs.21.560.-
T&CSA, Contrato MOPC SG Ministro Nº 39/2013, Rio Paraguay, Asunción y Pilar	Gs.33.300.-
La Pancivita G de Navegación S.A., Contrato MOPC SG Ministro Nº 648/2019, Rio Paraná – Rio Paraguay	Gs.30.000.-
Artes y Estructuras S.A., Contrato ANNP Nº 15/2019, Rio Paraguay	Gs.31.500.-

Ing. FRANCISCO GRIÑO G.
Representante Legal

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina

Ing. HUGO M. CE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Folio 0007 Siete.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY - AD REFERENDUM" - ID: 385.458

DESGLOSE DE LOS PRECIOS UNITARIOS

LLAMADO MOPC Nº 49/2020

Ingeniería de Topografía y Caminos S.A. - T&C S.A.

Fecha: 2/12/2020

Item Nº 1
Descripción: Dragado de mantenimiento del Rio Paraguay - ZONA 1
Unidad: m³

A	Equipos	Rend m³/h		Horas de Equipos	Costo Horario Gs		Costo Total Gs	
	Draga de succión (D02)	300,48		0,00333	1.990.000		6.623	
	Equipo de dragado - Remolcador	356,51		0,00281	1.260.000		3.534	
	Equipo de dragado - Lanchón de apoyo	300,48		0,00333	250.000		832	
	Equipo de dragado - Lancha batimétrica	662,08		0,00151	160.000		242	
	Equipo de dragado - Lancha deslizadora	560,22		0,00179	93.000		166	
	Generador Trifásico	300,48		0,00333	54.500		181	
					A- Total Equipos:		11.578	

B	Mano de Obra	Unidad	Cantidad	Costo Unitario Gs		Costo Total Gs	
	Personal para dragado	mes	0,0000158	188.146.000		2.963	
	Personal de apoyo	mes	0,0000158	55.830.800		879	
						-	
C	Producción del Equipo:	1,00 m³/Hs		Total Mano de Obra:		3.843	
D	Costo Unitario de Ejecución=(A+B)/C		(15.421 +		1,00	15.421	

E	Materiales		Unidad	Cantidad	Costo Unitario Gs		Costo Total Gs	
	Cañerías, accesorios e insumos varios para dragado		gl	1	2.372		2.372	
	Instalaciones y Servicios especiales según EETT		gl	1	333		333	
			m³		E- Total Materiales:		2.705	

F	Transportes	Consumo	DMT	Cantidad	Costo Unitario Gs		Costo Total Gs	
			m³		F- Total Transportes:			

	COSTO DIRECTO TOTAL	D+E+F			18.126
GG	GASTOS GENERALES % S/CDT		41,5%	18.126	7.526
Bei	BENEFICIOS E IMPUESTOS % S/CDT		11,2%	18.126	2.030
CU	COSTO UNITARIO TOTAL CDT+GG+Bei				27.682
IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		10,00%	27.682	2.768
CU+IVA	COSTO UNITARIO ADOPTADO				30.450

MOPC

Ing. FRANCISCO GRIÑO G.
Representante Legal

Ing. Liz M. Ferro B.
Jefe Interina
Dpto. Contrataciones

Ing. Hugo [illegible] PALMA
Director de Calidad
M.O.P.C.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY - AD REFERENDUM" - ID: 385.458

DESGLOSE DE LOS PRECIOS UNITARIOS

LLAMADO MOPC Nº 49/2020

Ingeniería de Topografía y Caminos S.A. - T&C S.A.

Fecha: 2/12/2020

Item Nº 1
Descripción: Dragado de mantenimiento del Rio Paraguay - ZONA 2
Unidad: m³

A	Equipos	Rend m³/h	Horas de Equipos	Costo Horario Gs	Costo Total Gs
	Draga de succión (D02)	303,85	0,00329	2.140.000	7.043
	Equipo de dragado - Remolcador	360,50	0,00277	1.315.000	3.648
	Equipo de dragado - Lanchón de apoyo	303,85	0,00329	267.000	879
	Equipo de dragado - Lancha batimétrica	569,50	0,00149	168.000	251
	Equipo de dragado - Lancha deslizadora	566,50	0,00177	98.000	173
	Generador Trifásico	303,85	0,00329	58.500	193
				A- Total Equipos:	12.186

B	Mano de Obra	Unidad	Cantidad	Costo Unitario Gs	Costo Total Gs
	Personal para dragado	mes	0,0000156	188.146.000	2.932
	Personal de apoyo	mes	0,0000156	55.830.800	870
C	Producción del Equipo:	1,00 m³/Hs		Total Mano de Obra:	3.802
D	Costo Unitario de Ejecución=(A+B)/C		(15.988 +	1,00	15.988

E	Materiales	Unidad	Cantidad	Costo Unitario Gs	Costo Total Gs
	Cañerías, accesorios e insumos varios para dragado	gl	1	2.354	2.354
	Instalaciones y Servicios especiales según EETT	gl	1	259	259
		m³		E- Total Materiales:	2.613

F	Transportes	Consumo	DMT	Cantidad	Costo Unitario Gs	Costo Total Gs
		m³			F- Total Transportes:	

	COSTO DIRECTO TOTAL	D+E+F		18.601
GG	GASTOS GENERALES % S/CDT	37,7%	18.601	7.005
Bel	BENEFICIOS E IMPUESTOS % S/CDT	11,2%	18.601	2.077
CU	COSTO UNITARIO TOTAL CDT+GG+Bel			27.682
IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	10,00%	27.682	2.768
CU+IVA	COSTO UNITARIO ADOPTADO			30.450

Ing. FRANCISCO GRIÑO G.
Representante Legal

Lic. Ma. Borja A.
Jefe Interina
Dpto. Licitación de Obras

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY - AD REFERENDUM" - ID: 385.458

DESGLOSE DE LOS PRECIOS UNITARIOS

LLAMADO MOPC Nº 49/2020

Ingeniería de Topografía y Caminos S.A. - T&C S.A.

Fecha: 2/12/2020

Item Nº 1
Descripción: Dragado de mantenimiento del Río Paraguay - ZONA 3
Unidad: m³

A	Equipos	Rend m³/h	Horas de Equipos	Costo Horario Gs	Costo Total Gs
	Draga de succión (D02)	365,76	0,00273	2.140.000	5.851
	Equipo de dragado - Remolcador	446,36	0,00224	1.315.000	2.946
	Equipo de dragado - Lanchón de apoyo	421,56	0,00237	280.000	664
	Equipo de dragado - Lancha batimétrica	805,92	0,00124	171.000	212
	Equipo de dragado - Lancha deslizadora	681,93	0,00147	101.000	148
	Generador Trifásico	365,76	0,00273	59.500	163
				A- Total Equipos:	9.984

B	Mano de Obra	Unidad	Cantidad	Costo Unitario Gs	Costo Total Gs
	Personal para dragado	mes	0,0000127	159.924.100	2.027
	Personal de apoyo	mes	0,0000127	41.873.100	531
C	Producción del Equipo:	1,00 m³/Hs		Total Mano de Obra:	2.558
D	Costo Unitario de Ejecución=(A+B)/C		(12.542 +	1,00	12.542

E	Materiales	Unidad	Cantidad	Costo Unitario Gs	Costo Total Gs
	Cañerías, accesorios e insumos varios para dragado	gl	1	2.253	2.253
	Instalaciones y Servicios especiales según EETT	gl	1	583	583
		m³		E- Total Materiales:	2.836

F	Transportes	Consumo	DMT	Cantidad	Costo Unitario Gs	Costo Total Gs
		m³			F- Total Transportes:	

	COSTO DIRECTO TOTAL	D+E+F		15.377
GG	GASTOS GENERALES % S/CDT	30,8%	15.377	4.734
Bel	BENEFICIOS E IMPUESTOS % S/CDT	11,1%	15.377	1.707
CU	COSTO UNITARIO TOTAL CDT+GG+Bel			21.818
IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	10,00%	21.818	2.182
CU+IVA	COSTO UNITARIO ADOPTADO			24.000

Ing. FRANCISCO GRIÑO G.
Representante Legal

Conforme a lo expuesto por la empresa T & C S.A., se observa que la justificación presentada responde a lo solicitado, y justifica la diferencia de los ítems que se encuentran por debajo del 20% del referencial.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

TERMINAL OCCIDENTAL S.A.

A través de Nota CEO N° 544/2020 se solicitó a la empresa la presentación de la composición del precio ofertado conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Mediante Expediente MEU N° 45182/2020 de fecha 29/10/2020 la empresa adjuntó lo solicitado

LT S.A.

A través de Nota CEO N° 543/2020 se solicitó a la empresa la presentación de la composición del precio ofertado conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Mediante Expediente MEU N° 45203/2020 de fecha 29/10/2020 la empresa adjuntó lo solicitado

ARTE Y ESTRUCTURA S.A.

Su oferta se encuentra dentro del rango establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

III.4 - VERIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL INCISO E) DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. RESOLUCIÓN N° 2006.

Artículo 3°.- Una vez realizada la apertura de ofertas, los miembros del Comité de evaluación, a través de la Coordinación del Comité, deberán solicitar informes sobre el estado de ejecución contractual a la fecha de la apertura de ofertas, de la entrega de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, de todos los oferentes participantes respecto a los contratos que éstos hayan suscripto con el Ministerio en su carácter de contratistas o proveedores, a las diferentes Unidades Administradoras de Contrato dependientes del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones incluyendo a las diferentes Unidades Ejecutoras de Proyectos y del Viceministerio de Administración y Finanzas de quienes deberán responder indefectiblemente en el plazo otorgado por el comité de evaluación.

Se solicitó el pedido de informe referente al inciso e) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 a las diferentes Unidades Administradoras de Contrato mediante el Memorándum CEO Nº 1481/2020.

Las respuestas de los Departamentos y Unidades Ejecutoras fueron las siguientes:

- Memorándum UEP – BID – DV N° 832/2020
- Memorándum UEP – BID – DV N° 804/2020
- Memorándum UEP JICA N° 338/2020
- Memorándum UEP BIRF 8638 N° 318/2020
- Memorándum UE GMANS N° 277/2020
- Memorándum UEP CAF N° 913/2020
- Memorándum UEP JICA PG-P17 N° 345/2020
- Memorándum UEP DCyP N° 357/2020
- Memorándum FOCEM N° 675/2020
- Memorándum FOCEM N° 670/2020
- Memorándum UEP FONPLATA N° 520/2020
- Memorándum UEP BIRF 8638-PY N° 323/2020

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Calidad
M.O.P.C.

- Memorándum UEP FONPLATA N° N° 533/2020.
- Memorándum C.A.P.S.O.H N° 1239/2020
- Memorándum C.A.P.S.O.H N° 1237/2020
- Memorándum DCV N° 1738/2020
- Memorándum DE N° 929/2020
- Memorándum UE GMANS N° 279/2020
- Memorándum DOP- DE y C N° 159/2020
- Memorándum UEP DCyP N° 379/2020
- Memorándum DCV N° 1818/2020
- Memorándum CAPSOH N° 1262/2020

En los Memorándum mencionados, no se observan incumplimientos referentes al inciso e) del Art. 40 de la Ley 2051/03 de las empresas:

1. INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.)
2. TERMINAL OCCIDENTAL S.A.
3. LT S.A.
4. ARTE Y ESTRUCTURA S.A.

III.6 - RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL ANEXO B

De los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, se verificaron los siguientes puntos: 9. Experiencia Específica en Obras, 10. Capacidad en Materia de Personal, 11. Capacidad en Materia de Equipos, 12 Otros criterios que la convocante requiera.

Se solicitaron aclaraciones a las Dependencias administradoras de contratos a fin de verificar el cumplimiento con los requisitos en:

10. Capacidad en Materia de Personal:

- El personal mínimo requerido (Operadores de draga, Maquinistas, Marineros) por cada embarcación deberá ser el habilitado por la Dirección General de Marina Mercante, conforme a las Leyes 429/57 de Marina Mercante (Creación de Marina Mercante) y 476/57 Código de Navegación Fluvial y Marítimo, el cual deberá contar con el Certificado expedido por la Dirección General de Marina Mercante. Además, todo el personal embarcado debe contar con el título de su categoría expedida por la Prefectura General Naval (PGN) y el registro Profesional expedido por la DGMM.
- "Obs: si el personal propuesto para el cargo de Jefe de Obras, es presentado en forma paralela en varios procesos licitatorios convocados por el M.O.P.C, el oferente solo podrá ser adjudicado en uno de ellos. Igualmente, no será considerado el personal propuesto que se encuentre comprometido en otra obra".

11. Capacidad en materia de equipos:

- Observación: Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.

Al respecto se ha consultado mediante Memorándums CEO N° 1481/2020 y CEO N° 1512/2020 si algunos de los profesionales y personales propuestos en las ofertas de las mencionadas

Lic. Tiago Zorzo A. Jefe Interino Unidad de Contrataciones

Ing. HUGO ANDRÉ PALMA Director de Vialidad M.O.P.C.

empresas, se encontraban comprometidos en alguna obra. Así también, si los equipos presentados por los oferentes se encontraban comprometidos en alguna obra.

Al respecto las Dependencias respondieron:

- Memorándum UEP – BID – DV N° 832/2020, no registra los profesionales propuestos.
- Memorándum UEP JICA PG-P17 N° 345/2020, informa que el profesional Diego Reinaldo Díaz López se encuentra prestando servicio en el Contrato SG Minitro N° 12/2018 (afectación jun- 2018 a dic- 2021)
- Memorándum UEP FONPLATA N° N° 533/2020, los profesionales y personales no están comprometidos
- Memorándum UEP CAF N° 913/2020, informa que el profesional Diego Reinaldo Díaz López se encuentra prestando servicio.
- Memorándum UEP BIRF 8638-PY N° 323/2020, ninguno de los profesionales presta servicios en la obra Malla Sur.
- Memorándum C.A.P.S.O.H N° 1239/2020, ninguno de los profesionales resta servicio en ningún contrato administrado por CAPSOH.
- Memorándum DE N° 929/2020, ningún profesional y personal se encuentra comprometido.
- Memorándum UE GMANS N° 279/2020, los profesionales mencionados no coinciden con los que prestan servicios en obras administradas por GMANS.
- Memorándum UEP DCyP N° 379/2020, ningún profesional y personal se encuentra comprometido.
- Memorándum DCV N° 1818/2020, informa que el profesional Diego Reinaldo Díaz López se encuentra prestando servicio.

Se solicitó mediante los Memorándums CEO N° 1481/2020 y CEO Nº 1512/2020 a las diferentes dependencias informe si los equipos presentados por los oferentes se encontraban comprometidos en alguna obra.
Al respecto las Dependencias respondieron que ningún equipo se encuentra comprometido conforme a los siguientes Memorándum citados:

- Memorándum UEP – BID – DV N° 832/2020
- Memorándum UEP JICA PG-P17 N° 345/2020
- Memorándum UEP CAF N° 913/2020
- Memorándum UEP FONPLATA N° N° 533/2020.
- Memorándum UE GMANS N° 279/2020
- Memorándum UEP DCyP N° 379/2020
- Memorándum DCV N° 1818/2020

V.2 - RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL ANEXO B.

Del análisis de los precios ofertados y lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación, 5. Experiencia Específica en Obras; 6. Capacidad en materia de Personal; 7. Capacidad en materia de Equipos; Requerimientos Adicionales (Plan de Trabajo y Cronograma Físico Financiero), se resume lo siguiente:

Ing. H... PALMA
Director ... Vialidad
M.O.P.C.

N°	OFERENTE	CALIFICACION TÉCNICA
1	INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.)	CUMPLE
2	TERMINAL OCCIDENTAL S.A.	CUMPLE
3	ARTE Y ESTRUCTURA S.A.	CUMPLE
4	LT S.A.	NO CUMPLE

1. **INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.):** (CUMPLE) la empresa cumple con los requisitos de calificación técnica.
2. **TERMINAL OCCIDENTAL S.A.:** (CUMPLE)la empresa cumple con los requisitos de calificación técnica.
3. **ARTE Y ESTRUCTURA S.A..:** (CUMPLE) la empresa cumple con los requisitos de calificación técnica.
4. **LT S.A**. (NO CUMPLE)

Mediante Memorándum D.R. N° 123/2020 la Dirección de Marina Mercante – Departamento de Registros, remitió informe respecto al personal mínimo requerido -Operadores de draga, Maquinistas, Marineros-, comunicando que los mismos presentan el registro habilitante vencido y que el Operador de Draga con C.I 4.373.135, no se encuentra registrado.

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE

LT S.A

OMAR ESTEBAN BUSTOS ADI – REPRESENTANTE

PERSONALES:

- **JULIAN ORTEGA SOSA, 949653, REGISTRO N° 5170 – VENCIDO 20/04/2015**
- **HUMBERTO CABRERA LOPEZ, 2412864, REGISTRO N° 7609 – VENCIDO 25/02/2020**
- **EDGAR VERA GONZALEZ, 4032807, REGISTRO N° 7658 – VENCIDO 05/03/2020**
- **CARLOS CORONEL ALEGRE, 5166517 - VENCIDO 28/12/2019**
- **CARLOS CARDOZO TORALES, 5407402, REGISTRO N° 5400 – VENCIDO 27/07/2019**
- **MIGUEL ANTONIO ALEGRE CON C.I N° 4373135 NO SE ENCUENTRA REGISTRADO**

EMBARCACIONES:

DRAGA 2 CON MATRICULA 3811-D – HABILITADO AL 24/03/2021

TOSA
EDUARDO ALFARO PAROT – REPRESENTANTE

PERSONALES:

- FELIPE CHAPARRO, C.I N° 3002232 HABILITADO AL 31/12/2020
- NELSON NEGRI, C.I N° 4711695 HABILITAD AL 31/12/2020
- ENRIQUE SIANI, REGISTRO N° 7567 – HABILITADO AL 31/12/2020
- VICTOR FRANCO, C.I N° 4977865- HABILITADO AL 31/12/2020
- JOSE BOGARIN, REGISTRO N° 4279 - HABILITADO AL 31/12/2020
- MIGUEL MEZA, C.I N° 4984826, HABILITADO AL 31/12/20
- ARNALDO PORTILLO, C.I N° 5447314, HABILITADO AL 31/12/2020
- PABLINO GONZALEZ, REGISTRO N° 4359 – HABILITADO AL 31/12/2020
- RODRIGO RAMIREZ, REGISTRO N° 7085 – HABILITADO AL 31/12/2020
- FELIPE MOREIRA, REGISTRO N° 7974 – HABILITADO 31/12/2020
- RODRIGO GOBADILLA, C.I N° 3775017, HABILITADO AL 31/12/2020
- HUGO SILVERA, C.I N° 4993331, HABILITADO AL 31/12/2020
- JOSE AGUINAGALDE, C.I N° 5280867, HABILITADO AL 31/12/2020

EMBARCACIONES:
DRAGA III, MATRICULA N° 3910-D – HABILITADO AL 23/01/2021
DRAGA IV, MATRICULA N° 4301-DR – HABILITADO AL 23/01/2021
DRAGA V, MATRICULA N° 4532-DR – HABILITADO AL 07/11/2020
DRAGA VI, MATRICULA N° 4520-DR – HABILITADO AL 13/11/2020
DRAGA JAN DE NUL – SIN REGISTROS EN LA DGMM, PRESENTO DISPOSICION DE LA REPUBLICA ARGENTINA QUE LO DECLARA TRATAMIENTO DE BANDERA HIDROVIA.
REMOLCADOR TEBICUARY 02 MATRICULA N° 3782-SE – HABILITADO AL 10/01/2021
PONTON 1 MATRICULA N° 3812-P – HABILITADO AL 31/05/2021

Ing. HUGO PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Lic. Paul M. Borja A.
Jefe Interina
Dpto. Contabilidad Contribuyentes

Paul Horacio González
Jefe Interino
Departamento de Registros
D.G.M.M. - MOPC

La habilitación del personal mínimo requerido es un requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones conforme a las Leyes 429/57 de Marina Mercante y 476/57 Código de Navegación Fluvial y Marítimo, motivo por el cual la empresa **L.T. S.A. No Cumple** con dicho requisito.

Las demás empresas: INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.), TERMINAL OCCIDENTAL S.A., ARTE Y ESTRUCTURA S.A., cuentan con los profesionales y embarcaciones habilitadas conforme al Memorándum D.R. N° 123/2020 de la Dirección de Marina Mercante – Departamento de Registros.

IV- ABASTECIMIENTO SIMULTANEO DEL TOTAL Y BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES

En el Pliego de Bases y Condiciones **13. Precio y formulario de la oferta, 6. En caso de admitirse el sistema de adjudicación por Abastecimiento Simultáneo:**

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: Abastecimiento Simultáneo del Total y bajo la modalidad de Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Máximas.
Se adjudicará a la oferta que:
a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato y
c) Presente el precio evaluado como más bajo, siempre que, si alguno de los sub ítems que conforman su oferta resulta superior en comparación al precio del mismo ítem en alguna de las demás ofertas calificadas, acepte ajustar a dicho precio. **En caso de no aceptar adecuar el precio, su oferta será desechada, permaneciendo los precios más bajos de ésta, como precios a los cuáles las demás ofertas que pretendan ser adjudicadas, deberán adecuarse.**

La determinación de la oferta con el precio evaluado como el más bajo, y propuesta para la adjudicación en primer lugar, será el que corresponda a los mejores precios ofertados en los sub ítems y cuyo valor promedio figure en la Planilla de precios, y el cual se realizará por el valor total de lo licitado, que resultará de la multiplicación del precio promedio del m3 dragado de mantenimiento por la cantidad máxima solicitada.

La adjudicación se efectuará por las cantidades máximas solicitadas en el llamado, conforme al porcentaje de distribución **según posición de la oferta**, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades mínimas establecidas.

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones *"Durante la Evaluación de Ofertas* ***el oferente, a solicitud del Comité de Evaluación, deberá adecuar los precios de los sub ítems a los mejores precios ofertados respecto a los mismos****. Del promedio de la adecuación de estos sub ítems se obtendrá el precio unitario más bajo, el cuál será multiplicado por la cantidad máxima solicitada".* Se sugiere que el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS solicite a los oferentes ARTE Y ESTRUCTURA S.A. Y TERMINAL OCCIDENTAL S.A. adecuar sus precios unitarios de los sub ítems a los precios más bajos correspondiente a la empresa T & C S.A.

Lic. Liz Jara Gonzalez
Dpto. Licitaciones
Comisión de Evaluación

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Validad
M.O.P.C.

En el pliego se establece cuanto sigue: La adjudicación recaerá como máximo en las 3 (tres) mejores ofertas y se distribuirá de la siguiente forma:

a) 45% (Cantidad mínima: 675.000 hasta un máximo de 1.350.000) para la oferta mejor calificada, para el tramo Asunción – Concepción.

b) 35% (Cantidad mínima: 525.000 hasta un máximo de 1.050.000) para la siguiente mejor calificada (2do mejor precio) que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja, para el tramo Asunción - Confluencia Rio Paraná.

c) 20% (Cantidad mínima: 300.000 hasta un máximo de 600.000) para la siguiente mejor calificada a la siguiente mejor calificada (3er mejor precio) que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja, para el tramo Concepción - Rio Apa.

Por lo anteriormente expuesto, se eleva el presente informe técnico a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

Atentamente,

Lic. Liz M. Rom... Interina

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.